



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

RESOLUCIÓN No. 050 DE 2026

(30 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se declara el estado de abandono y se autoriza la disposición definitiva de unos seres sintientes caninos y felinos”

LA SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la Resolución 020 de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, modificada por la Resolución 128 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”*.

Que el artículo 14 de la Ley 84 de 1989 establece que cuando el propietario, tenedor o poseedor de un animal no pudiere proporcionar por sí o por otro, los medios indispensables para su subsistencia, o crea no poder hacerlo, estará obligado a ponerlos al cuidado del alcalde o inspector de policía que haga sus veces, del municipio o localidad en cuya jurisdicción se encuentren, y en el Distrito Especial de Bogotá de los alcaldes menores. Define además que si transcurridos treinta (30) días el depositante no solicita su restitución y paga las expensas de transporte, manutención, protección u otros que se hubieren causado, la autoridad citada podrá disponer de ellos.

Que el artículo 46A de la Ley 84 de 1989, adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016, establece que la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata, sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico.

Que la Ley 1774 de 2016, además de tomar parte activa en la protección, la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales, establece en su artículo 3 los principios a favor de estos, en los siguientes términos: 1) Protección Animal: el trato hacia los animales debe estar basado en el respeto, la compasión, la prevención del sufrimiento y erradicación del abandono, violencia o maltrato; 2) Bienestar Animal: determina las acciones diligentes que debe atender el propietario, cuidador, tenedor o responsable de los animales para garantizar como mínimo sus cinco

Continuación de la Resolución de . Pág. 2 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

libertades o dominios; y, 3) Solidaridad Social: entendida como el rol de corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y sus miembros de asistir y proteger a los animales ante situaciones que pongan en peligro su vida, salud e integridad física.

Que, en los términos del artículo 119 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, las autoridades declararán el abandono del animal que no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, y procederá a promover su adopción, o su entrega a cualquier título. A su vez, el artículo 120 *ibidem* establece que las autoridades municipales promoverán la adopción, o, como última medida, su entrega a cualquier título de los animales domésticos o mascotas declaradas en estado de abandono, siempre y cuando estos no representen peligro para la comunidad y serán esterilizados previamente antes de su entrega.

Que, la Unidad de Cuidado Animal - UCA, mediante correo electrónico de fecha **28 DE ENERO DE 2026**, solicitó concepto de viabilidad para la disposición definitiva de unos seres sintientes caninos y felinos ingresados bajo custodia del IDPYBA por diferentes programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, frente a los cuales, han transcurrido más de treinta (30) días, sin que sus tenedores y/o cuidadores, hayan presentado alguna solicitud de devolución respecto de estos.

Que los caninos y felinos que se encuentran relacionados en el correo electrónico citado en precedencia son los que se describen a continuación:

Área Urgencias Veterinarias: 20 seres sintientes (16 caninos 4 felinos)

Fecha de ingreso o UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso
12/11/25	UCA603-25	BLAZE	981020004761992	FELINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 88 A # 59 C - 59 SUR	URGENCIAS VETERINARIAS
16/11/25	UCA608-25	JOE NUEVO	981020004762021	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 48 SUR #9 - 4	URGENCIAS VETERINARIAS
16/11/25	UCA609-25	RUFFO	900215007945684	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 74 B #69 P - 61	URGENCIAS VETERINARIAS
17/11/25	UCA610-25	SPARKIE POP	981020004762681	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 42 SUR #88 H - 50	URGENCIAS VETERINARIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALMIL 1431
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Continuación de la Resolución de . Pág. 3 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

21/11/25	UCA648-25	MONSER RAT SWEET	981020004762030	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 3 ESTE # 22 - 55	URGENCIAS VETERINARIAS
21/11/25	UCA649-25	EDIE BROCK	981020004762034	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 97 # 135 A - 41	URGENCIAS VETERINARIAS
21/11/25	UCA650-25	ACEITUN A MOTO MOTO	981020004761983	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 97 F # 34 A SUR - 40	URGENCIAS VETERINARIAS
21/11/25	UCA651-25	DOCARA	990000012136381	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 5 A # 31 SUR - 1	URGENCIAS VETERINARIAS
24/11/25	UCA654-25	PÉNDUL O	981020004761927	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 55 SUR # 18 - 42	URGENCIAS VETERINARIAS
26/11/25	UCA655-25	ALADAR	981020004762729	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 73 A SUR # 34 B - 53	URGENCIAS VETERINARIAS
26/11/25	UCA656-25	PITA SAPITA	981020004762546	CANINO	HEMBRA	PITBULL	CALLE 57 B # 53 - 10	URGENCIAS VETERINARIAS
29/11/25	UCA660-25	TOQUINC HE CHINCHE	981020004761975	CANINO	MACHO	MESTIZO	N/A	URGENCIAS VETERINARIAS
29/11/25	UCA662-25	TOKY	981020045914509	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 101 A SUR # 14 - 05	URGENCIAS VETERINARIAS
2/12/25	UCA672-25	CROWN	981020004762677	FELINO	MACHO	MESTIZO	DIAGONAL 49 B SUR # 2 - 48	URGENCIAS VETERINARIAS
2/12/25	UCA673-25	PANDER ETA CLAUS	981020004761984	CANINO	HEMBRA	PITBULL	CARRERA 11 B ESTE # 46 - 61 SUR	URGENCIAS VETERINARIAS
14/12/25	UCA690-25	AREPITA	981020004760837	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 76 A SUR # 70 - 4	URGENCIAS VETERINARIAS
16/12/25	UCA693-25	CALIMEN O	981020004761014	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 132 A # 156 A - 12	URGENCIAS VETERINARIAS
16/12/25	UCA694-25	IGGY POP	981020004761900	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 5 # 12 - 25	URGENCIAS VETERINARIAS
16/12/25	UCA696-25	FRU FRU	981020004760806	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 70 SUR # 86 J - 39	URGENCIAS VETERINARIAS
21/12/25	UCA707-25	ASLAN VILLANU EVA	981020004761979	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 06	URGENCIAS VETERINARIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ANEXO 111
INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Continuación de la Resolución de . Pág. 4 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

Área ingresos cachorros: 24 seres sintientes (24 caninos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso
6/11/2025	UCA575-25	COCO DOO	900215007945454	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA576-25	LULO DOO	900215007945453	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA577-25	PITAYA DOO	900215007945456	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA578-25	CEREZA DOO	900215007945444	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA579-25	UVA DOO	900215007945457	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA580-25	COCOA DOO	900215007945442	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA581-25	KIWI DOO	900215007945441	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA582-25	PISTACHO DOO	900215007945443	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA583-25	MANGO DOO	900215007945445	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA584-25	LIMON DOO	900215007945458	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
10/11/2025	UCA595-25	AMARETTO BAR	981020045846178	CANINO	MACHO	MESTIZO	AV. CALLE 80 # 100	ABANDONO
10/11/2025	UCA598-25	MOJITO BAR	981020045799340	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 72 C # 8 - 14	ABANDONO
10/11/2025	UCA599-25	BRANDY BAR	981020045807954	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 72 C # 8 - 14	ABANDONO
10/11/2025	UCA600-25	MARTINI BAR	981020045797283	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 72 C # 8 - 14	ABANDONO
10/11/2025	UCA601-25	ANIS BAR	981020045821485	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 72 C # 8 - 14	ABANDONO
1/12/2025	UCA668-25	HERMIONE RODRIGUEZ	981020045899832	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 4 A # 0 - 15 SUR	ABANDONO
1/12/2025	UCA669-25	HARRY RODRIGUEZ	900215007945406	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 4 A # 0 - 15 SUR	ABANDONO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución de . Pág. 5 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

1/12/2025	UCA670-25	RON RODRIGUEZ	900215007945413	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 4 A # 0 - 15 SUR	ABANDONO
28/11/2025	UCA658-25	MAR BEIFONG	981020045853161	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
28/11/2025	UCA659-25	KAI BEIFONG	981020045830994	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
11/12/2025	UCA685-25	NUTELLA FE	981020045824472	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
11/12/2025	UCA686-25	SUSPIRO FE	981020045833029	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
11/12/2025	UCA687-25	CORAZON FE	981020045931337	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
11/12/2025	UCA688-25	GALLETA FE	981020045927182	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS

Área ingresos varios: 14 seres sintientes (14 caninos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso
6/11/2025	UCA574-25	MAILA	978101082525224	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	TRANSVER SAL 51 # 69 B - 12 SUR	ABANDONO
10/11/2025	UCA597-25	FAUSTINO BAR	981020045819197	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 80 I # 61 SUR - 05	ABANDONO
10/11/2025	UCA596-25	CANELA BAR	981020045028076	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 90 # 79 - 19	CES
9/11/2025	UCA590-25	NEGRA ACEVEDO	941000027961745	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución de . Pág. 6 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

10/11/2025	UCA591-25	JEIKO	98102004590567 4	CANINO	MACHO	CRUCE PITBULL	CALLE 77 B SUR # 26 B - 20	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
15/11/2025	UCA607-25	LIEBE	98102004579958 5	CANINO	MACHO	SHIH TZU	NO REPORTA	ABANDONO
18/11/2025	UCA611-25	OREO BAR	98102004579042 3	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 5 A # - CALLE 31 SUR - PORTAL 20 DE JULIO	ABANDONO
20/11/2025	UCA646-25	FRANCO IDROBO	98102004592396 1	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
20/11/2025	UCA647-25	CAYETANA IDROBO	98102004586284 8	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
23/11/2025	UCA652-25	ROSITA	98102004589489 4	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	ABANDONO
23/11/2025	UCA653-25	VIOLETA	98102004588340 8	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	ABANDONO
1/12/2025	UCA671-25	KIARA RODRIGUE Z	98102000476006 7	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 4 A # 0 - 15 SUR	ABANDONO
8/12/2025	UCA681-25	BETTO	90021500794541 9	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 87 N # 59 C - 32 SUR	ABANDONO
16/12/2025	UCA695-25	CHAVELA IDROBO	98102000476249 3	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 59 A SUR # 76 A - 82	CES

Área felinos: 9 seres sintientes (9 felinos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportad a en la Hx Clínica	Programa de ingreso
10/12/2025	UCA682-25	GUINALDA	981020045862218	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 70 A # 56 D SUR -	BOMBEROS
11/12/2025	UCA684-25	DUSTIN	981020004760107	FELINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	ABANDONO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADQUISICIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución de . Pág. 7 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

14/12/2025	UCA691-25	JHONY POLO	981020045829184	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 20 # 68 A - 06	BOMBEROS
5/12/2025	UCA678-25	KIRA CAREY	981020045937351	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 109 B # 143 - 38	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
13/11/2025	UCA606-25	SALUKY	981020045797988	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	TRANSVER SAL 13 F BIS B ESTE # 47 B - 18 SUR	CES
6/11/2025	UCA573-25	LIZZIE	981020049427429	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 78 P # 41 C SUR - 57	BOMBEROS
22/12/2025	UCA709-25	JAMAICA	981020004760112	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 90 # 86 A - 42	ABANDONO
22/12/2025	UCA710-25	OTTAWA	981020004760103	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 90 # 86 A - 42	ABANDONO
22/12/2025	UCA711-25	GATALINO	981020045852256	FELINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 12 # 34 A - 44 SUR	BOMBEROS

Que el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, dispone para los albergues para animales domésticos o mascotas, que:

“En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1 {de la Ley 2054 de 2020}. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título”.

Que, se encuentra necesario, y están dados los presupuestos legales para disponer definitivamente de los CANINOS Y FELINOS relacionados en el presente documento, en los términos del artículo 14 de la Ley 84 de 1989, los artículos 119 y 120 de la Ley 1801 de 2016, dado que han transcurrido más de (30) días calendario sin que el propietario reclamara o solicitara su restitución, y por tanto se otorgó concepto de viabilidad para la disposición definitiva de dichos seres sintientes, a fin de promover su adopción.

En mérito de lo expuesto, en uso de sus facultades legales y reglamentarias la Subdirectora de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución de . Pág. 8 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

RESUELVE

Artículo 1. Declaratoria de Abandono. Declarar en estado de abandono los seres sintientes relacionados a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

Área Urgencias Veterinarias: 20 seres sintientes (16 caninos 4 felinos)

<i>Fecha de ingreso o UCA</i>	<i>N° Hx Clínica</i>	<i>Nombre del animal</i>	<i>Numero de Microchip</i>	<i>Especie</i>	<i>Sexo</i>	<i>Raza</i>	<i>Dirección reportada en la Hx Clínica</i>	<i>Programa de ingreso</i>
12/11/25	UCA603-25	BLAZE	981020004761992	FELINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 88 A # 59 C - 59 SUR	URGENCIAS VETERINARIAS
16/11/25	UCA608-25	JOE NUEVO	981020004762021	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 48 SUR # 9 - 4	URGENCIAS VETERINARIAS
16/11/25	UCA609-25	RUFFO	900215007945684	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 74 B # 69 P - 61	URGENCIAS VETERINARIAS
17/11/25	UCA610-25	SPARKIE POP	981020004762681	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 42 SUR # 88 H - 50	URGENCIAS VETERINARIAS
21/11/25	UCA648-25	MONSER RAT SWEET	981020004762030	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 3 ESTE # 22 - 55	URGENCIAS VETERINARIAS
21/11/25	UCA649-25	EDIE BROCK	981020004762034	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 97 # 135 A - 41	URGENCIAS VETERINARIAS
21/11/25	UCA650-25	ACEITUN A MOTO MOTO	981020004761983	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 97 F # 34 A SUR - 40	URGENCIAS VETERINARIAS
21/11/25	UCA651-25	DOCARA	990000012136381	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 5 A # 31 SUR - 1	URGENCIAS VETERINARIAS
24/11/25	UCA654-25	PÉNDULO	981020004761927	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 55 SUR # 18 - 42	URGENCIAS VETERINARIAS
26/11/25	UCA655-25	ALADAR	981020004762729	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 73 A SUR # 34 B - 53	URGENCIAS VETERINARIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución de . Pág. 9 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

26/11/25	UCA656-25	PITA SAPITA	981020004762546	CANINO	HEMBRA	PITBULL	CALLE 57 B # 53 - 10	URGENCIAS VETERINARIAS
29/11/25	UCA660-25	TOQUINC HE CHINCHE	981020004761975	CANINO	MACHO	MESTIZO	N/A	URGENCIAS VETERINARIAS
29/11/25	UCA662-25	TOKY	981020045914509	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 101 A SUR # 14 - 05	URGENCIAS VETERINARIAS
2/12/25	UCA672-25	CROWN	981020004762677	FELINO	MACHO	MESTIZO	DIAGONAL 49 B SUR # 2 - 48	URGENCIAS VETERINARIAS
2/12/25	UCA673-25	PANDER ETA CLAUS	981020004761984	CANINO	HEMBRA	PITBULL	CARRERA 11 B ESTE # 46 - 61 SUR	URGENCIAS VETERINARIAS
14/12/25	UCA690-25	AREPITA	981020004760837	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 76 A SUR # 70 - 4	URGENCIAS VETERINARIAS
16/12/25	UCA693-25	CALIMEN O	981020004761014	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 132 A # 156 A - 12	URGENCIAS VETERINARIAS
16/12/25	UCA694-25	IGGY POP	981020004761900	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 5 # 12 - 25	URGENCIAS VETERINARIAS
16/12/25	UCA696-25	FRU FRU	981020004760806	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 70 SUR # 86 J - 39	URGENCIAS VETERINARIAS
21/12/25	UCA707-25	ASLAN VILLANU EVA	981020004761979	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 06	URGENCIAS VETERINARIAS

Área ingresos cachorros: 24 seres sintientes (24 caninos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clinica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clinica	Programa de ingreso
6/11/2025	UCA575-25	COCO DOO	900215007945454	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA576-25	LULO DOO	900215007945453	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA577-25	PITAYA DOO	900215007945456	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA578-25	CEREZA DOO	900215007945444	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución de . Pág. 10 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

6/11/2025	UCA579-25	UVA DOO	900215007945457	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA580-25	COCOA DOO	900215007945442	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA581-25	KIWI DOO	900215007945441	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA582-25	PISTACHO DOO	900215007945443	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA583-25	MANGO DOO	900215007945445	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
6/11/2025	UCA584-25	LIMON DOO	900215007945458	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
10/11/2025	UCA595-25	AMARETTO BAR	981020045846178	CANINO	MACHO	MESTIZO	AV. CALLE 80 # 100 -	ABANDONO
10/11/2025	UCA598-25	MOJITO BAR	981020045799340	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 72 C # 8 - 14	ABANDONO
10/11/2025	UCA599-25	BRANDY BAR	981020045807954	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 72 C # 8 - 14	ABANDONO
10/11/2025	UCA600-25	MARTINI BAR	981020045797283	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 72 C # 8 - 14	ABANDONO
10/11/2025	UCA601-25	ANIS BAR	981020045821485	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 72 C # 8 - 14	ABANDONO
1/12/2025	UCA668-25	HERMIONE RODRIGUEZ	981020045899832	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 4 A # 0 - 15 SUR	ABANDONO
1/12/2025	UCA669-25	HARRY RODRIGUEZ	900215007945406	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 4 A # 0 - 15 SUR	ABANDONO
1/12/2025	UCA670-25	RON RODRIGUEZ	900215007945413	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 4 A # 0 - 15 SUR	ABANDONO
28/11/2025	UCA658-25	MAR BEIFONG	981020045853161	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
28/11/2025	UCA659-25	KAI BEIFONG	981020045830994	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
11/12/2025	UCA685-25	NUTELLA FE	981020045824472	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
11/12/2025	UCA686-25	SUSPIRO FE	981020045833029	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
11/12/2025	UCA687-25	CORAZON FE	981020045931337	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS

Continuación de la Resolución de . Pág. 11 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

11/12/2025	UCA688-25	GALLETA FE	981020045927182	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	NACIMIENTOS
------------	-----------	---------------	-----------------	--------	--------	---------	-------------------------------	-------------

Área ingresos varios: 14 seres sintientes (14 caninos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso
6/11/2025	UCA574-25	MAILA	97810108252522 4	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	TRANSVER SAL 51 # 69 B - 12 SUR	ABANDONO
10/11/2025	UCA597-25	FAUSTINO BAR	98102004581919 7	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 80 I # 61 SUR - 05	ABANDONO
10/11/2025	UCA596-25	CANELA BAR	98102004502807 6	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 90 # 79 - 19	CES
9/11/2025	UCA590-25	NEGRA ACEVEDO	94100002796174 5	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
10/11/2025	UCA591-25	JEIKO	98102004590567 4	CANINO	MACHO	CRUCE PITBULL	CALLE 77 B SUR # 26 B - 20	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
15/11/2025	UCA607-25	LIEBE	98102004579958 5	CANINO	MACHO	SHIH TZU	NO REPORTA	ABANDONO
18/11/2025	UCA611-25	OREO BAR	98102004579042 3	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 5 A # - CALLE 31 SUR - PORTAL 20 DE JULIO	ABANDONO
20/11/2025	UCA646-25	FRANCO IDROBO	98102004592396 1	CANINO	MACHO	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
20/11/2025	UCA647-25	CAYETANA IDROBO	98102004586284 8	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	NO REPORTA	ABANDONO
23/11/2025	UCA652-25	ROSITA	98102004589489 4	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	ABANDONO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución de . Pág. 12 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

23/11/2025	UCA653-25	VIOLETA	98102004588340 8	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	ABANDONO
1/12/2025	UCA671-25	KIARA RODRIGUE Z	98102000476006 7	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 4 A # 0 - 15 SUR	ABANDONO
8/12/2025	UCA681-25	BETTO	90021500794541 9	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 87 N # 59 C - 32 SUR	ABANDONO
16/12/2025	UCA695-25	CHAVELA IDROBO	98102000476249 3	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 59 A SUR # 76 A - 82	CES

Área felinos: 9 seres sintientes (9 felinos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso
10/12/2025	UCA682-25	GUARNALDA	981020045862218	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 70 A # 56 D SUR -	BOMBEROS
11/12/2025	UCA684-25	DUSTIN	981020004760107	FELINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 106 A # 67 - 02	ABANDONO
14/12/2025	UCA691-25	JHONY POLO	981020045829184	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 20 # 68 A - 06	BOMBEROS
5/12/2025	UCA678-25	KIRA CAREY	981020045937351	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 109 B # 143 - 38	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
13/11/2025	UCA606-25	SALUKY	981020045797988	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	TRANSVER SAL 13 F BIS B ESTE # 47 B - 18 SUR	CES
6/11/2025	UCA573-25	LIZZIE	981020049427429	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 78 P # 41 C SUR - 57	BOMBEROS
22/12/2025	UCA709-25	JAMAICA	981020004760112	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 90 # 86 A - 42	ABANDONO
22/12/2025	UCA710-25	OTTAWA	981020004760103	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 90 # 86 A - 42	ABANDONO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución de . Pág. 13 de 13

“Por medio de la cual se autoriza la disposición definitiva de unos caninos y felinos”

22/12/2025	UCA711-25	GATALINO	981020045852256	FELINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 12 # 34 A - 44 SUR	BOMBEROS
------------	-----------	----------	-----------------	--------	-------	---------	----------------------------------	----------

Artículo 2. Disposición Definitiva. Disponer definitivamente de los caninos y felinos a que hace referencia el artículo 1° de la presente resolución, con el fin de promover su adopción.

Artículo 3. Recursos. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, y apelación ante la Dirección General del IDPYBA, que pueden ser promovidos dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Publicación. La presente Resolución deberá ser publicada en la página web del IDPYBA y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia. El presente acto administrativo entra en vigor a partir del primer día hábil siguiente de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Carolina Mejía Lievano, Contratista SAF